



AYUNTAMIENTO DE ESCATRON

# BANDO

Se pone en conocimiento del vecindario en general que **del 4 de JUNIO al 4 de AGOSTO** se cobrarán los recibos correspondientes al **SEGUNDO SEMESTRE DE 2015** de:

- **TASA POR ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE.**

El cobro de recibos se realizará en **periodo voluntario del 4 de Junio al 4 de Agosto**, para los no domiciliados en las oficinas del Ayuntamiento (de 10 a 14 h.) y los domiciliados se cargarán en las respectivas cuentas el 23 de JUNIO (B.O.P. nº 125 de 3 de Junio).

Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

RECURSOS:

- **Tasa por suministro de agua potable:**

*Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales sólo podrá interponerse el recurso de reposición ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Escatrón, 3 de junio de 2016

El Alcalde,

Fdo. Juan Abad Bascuas